



BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº S01:0162268/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que es política del GOBIERNO NACIONAL reconstruir el sistema ferroviario, fortaleciendo y mejorando los sectores actualmente en explotación.

Que en tal sentido, la actualización y modernización del sistema ferroviario, debe propender a la utilización y aprovechamiento de la más reciente y avanzada tecnología, permitiendo posicionar al ferrocarril de pasajeros en el sitial de preferencia, para el usuario con que cuenta en los países con alto grado de desarrollo socioeconómico.

Que por Resolución Nº 324 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 8 de mayo de 2006, se incorporó la obra Electrificación integral, obra civil, infraestructura de vías, señalamiento y comunicaciones y provisión de material rodante para el servicio ferroviario de Alta Velocidad en el corredor ferroviario BUENOS AIRES – ROSARIO (Provincia de SANTA FE) – CÓRDOBA (Provincia de Córdoba), al ANEXO II – SERVICIOS FERROVIARIOS INTERJURISDICCIONALES del Decreto Nº 1683 de fecha 28 de diciembre de 2005.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

Que asimismo, por la citada Resolución N° 324/2006 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, se efectuó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional con Financiamiento, para la contratación de la obra citada en el considerando precedente, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Artículo 6° de la mencionada resolución, dispuso que la Formulación integral del proyecto y Propuesta de desarrollo y ejecución de la obra, debía presentarse hasta el día 26 de octubre del 2006 a las 12 horas, y que la Oferta económica y propuesta de financiamiento, se debía presentar hasta el día 21 de noviembre de 2006 a las 12 horas, ambas en la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS sita en la calle Hipólito Irigoyen 250 piso 12 oficina 1225 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que por Resolución N° 530 de fecha 10 de julio de 2006 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, se conformó y designó el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional con Financiamiento para la contratación de la obra Electrificación integral, obra civil, infraestructura de vías, señalamiento y comunicaciones y provisión de material rodante para el servicio ferroviario de Alta Velocidad en el corredor ferroviario BUENOS AIRES – ROSARIO (Provincia de SANTA FE) – CORDOBA (Provincia de CORDOBA) de la línea del Ferrocarril MITRE.

Que con fecha 1° de agosto de 2006, se suscribió entre la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, un Acta



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

por la que se convino que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL brindaría a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, su cooperación en la confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en el proceso desarrollado para la Etapa II del llamado a Licitación, hasta la firma de los correspondientes contratos, incluyendo la participación en la concreción de la financiación propuesta, en la supervisión de la ejecución del proyecto propiamente dicho y en la confección de los Pliegos para la Operación del Sistema.

Que en orden a los lineamientos del proceso licitatorio, corresponde dar por finalizada la gestión del COMITE DE EVALUACION Y CALIFICACION, creado por la mencionada Resolución N° 530/2006 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, y conformar una nueva comisión a fin de dar cumplimiento a lo normado en la Resolución N° 324 de fecha 8 de mayo de 2006 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE.

Que dada la importancia y magnitud de la obra y atento a la necesidad de la continuación del proceso licitatorio corresponde prorrogar el plazo de presentación de las ofertas técnica y económica.

Que asimismo corresponde establecer el presupuesto oficial estimado, preliminar y condicionado a la especificidad técnica de la propuesta, como así también a la propuesta de financiamiento de los oferentes.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003, el Decreto Nº 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004, el Decreto Nº 1683 de fecha 28 de diciembre de 2005, el Decreto Nº 550 de fecha 3 de mayo de 2006 y la Resolución Nº 390 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 26 de abril de 2005.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional con financiamiento para la contratación de la formulación integral del anteproyecto, propuesta de desarrollo y ejecución de la obra, oferta económica, con propuesta de financiamiento, mantenimiento y provisión de material rodante para la ejecución de la obra "Tren de Alta Velocidad" – en el corredor ferroviario BUENOS AIRES – ROSARIO (Provincia de SANTA FE) – CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA), que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

ARTÍCULO 2º.- Dáse por finalizada la labor del COMITE DE EVALUACION Y CALIFICACION creado por la Resolución Nº 530 de fecha 10 de julio de 2006 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 3º.- Designase el nuevo COMITE DE EVALUACION Y CALIFICACION el que estará integrado en representación de la SECRETARIA DE TRANSPORTE por el Doctor Carlos Guillermo ASTUDILLO (D.N.I. Nº 13.683.325), el Licenciado Emilio Javier ALZAGA (D.N.I. Nº 20.621.612) y el Licenciado Nelson Ariel LUCENTINI (D.N.I. Nº 13.998.887), en representación de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO de la SECRETARIA DE TRANSPORTE por la Doctora Graciela Elsa CAVAZZA (D.N.I. Nº 18.237.564), el Doctor Juan Alberto ROCCATAGLIATA (D.N.I. Nº 4.356.771), el Ingeniero Hugo Marcelo VALLONE (D.N.I. Nº 22.606.017) y el Señor Daniel Carlos CAROSELLA (D.N.I. 12.600.533), y en representación de la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE TRANSPORTE por el Doctor Fernando Julio CORTES (D.N.I. Nº 27.440.794), el Ingeniero Horacio FAGGIANI (D.N.I. Nº 14.611.384) y el Ingeniero Carlos RETUERTO CASTAÑO (D.N.I. Nº 13.104.154); representantes de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL; UN (1) representante de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES, UN (1) representante de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y UN (1) representante del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

ARTÍCULO 4º.- Prorróganse los plazos de presentación de la Formulación Integral del Proyecto y Propuesta de desarrollo y ejecución de la Obra y la Oferta económica y Propuesta de Financiamiento, establecidos en el Artículo 6º de la Resolución N° 324 de fecha 8 mayo de 2006 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, hasta el día 20 de diciembre de 2006 a las 12 horas.

ARTÍCULO 5º.- Fijase el día 20 de diciembre de 2006 a las 12 horas, para la presentación de ofertas técnicas y apertura de las mismas, como así también para la presentación de las ofertas económicas. Respecto a estas últimas, la apertura se efectuará el día 30 de enero de 2007 a las 12 horas.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que la oferta se hará por ajuste alzado y que el presupuesto oficial estimado, preliminar y condicionado a la especificidad técnica de la propuesta, como así también a la propuesta de financiamiento es de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (US\$ 1.350.000.000.-) para la variante de Alta Velocidad integral Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES – ROSARIO (Provincia de SANTA FE) - CORDOBA (Provincia de CORDOBA) y de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIEEN MILLONES (US\$ 1.100.000.000.-) para la variante de Alta Velocidad Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES – ROSARIO (Provincia de SANTA FE) y Alta Prestación ROSARIO (Provincia de SANTA FE) – CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA).

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a OBRASCOM HUARTE LAIN S.A. – CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A. Y JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. U.T.E. (en formación); CONSORCIO ALSTOM TRANSPORT



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

S.A. – ALSTOM TRANSPORTE S.A. – ALSTOM ARGENTINA S.A. – IECSA S.A. –
GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. Y EMEPA S.A. y SIEMENS A.G. – SIEMENS S.A.
– ELECTROINGENIERIA S.A. – CONFER S.A..

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del
Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN Nº